



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de enero de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4255ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de enero de 2001, en relación con el examen realizado por el Consejo del tema titulado “La situación en Somalia”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General de fecha 19 de diciembre de 2000 sobre la situación en Somalia (S/2000/1211), y reafirma su adhesión al arreglo amplio y duradero de la situación en Somalia, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta el respeto a la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito y respalda el resultado de la Conferencia de Paz de Arta, el establecimiento de la Asamblea Nacional de Transición y del Gobierno Nacional de Transición. Expresa su agradecimiento por los esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de Djibouti para convocar la Conferencia de Paz. Además, reconoce con agradecimiento el impulso dado al proceso por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), incluido el mandato ampliado por la reunión ministerial, celebrada en Djibouti en marzo de 2000.

El Consejo de Seguridad acoge también con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Gobierno Nacional de Transición para promover la reconciliación en Somalia. Insta enérgicamente a todos los grupos políticos del país, en particular a los que no han participado en el proceso de paz de Arta, a que establezcan un diálogo pacífico y constructivo con el Gobierno Nacional de Transición para promover la reconciliación nacional y facilitar las elecciones democráticas previstas para 2003, según se estipula en la Carta Nacional de Transición. Además, hace un llamamiento a todos los grupos, en particular a los movimientos armados, para que presten apoyo a y participen en las actividades de desmovilización llevadas a cabo por el Gobierno Nacional de Transición. Alienta al Gobierno Nacional de Transición a que continúe, con espíritu de diálogo constructivo, el proceso en pro de la participación de todos los grupos del país, incluidos los de las zonas nororiental y noroccidental, con miras a preparar el establecimiento de instituciones de gobierno estables mediante el proceso democrático.

El Consejo de Seguridad subraya los enormes retos que Somalia deberá enfrentar con respecto a la reconstrucción y el desarrollo, y la necesidad inmediata

de asistencia urgente, en particular en las esferas de la desmovilización (prestando especial atención a las medidas de lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles), el desarme y la rehabilitación de la infraestructura básica. Hace un llamamiento a las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y organismos especializados, a las organizaciones no gubernamentales, así como a las instituciones de Bretton Woods, para que presten asistencia en el tratamiento de esos problemas.

El Consejo de Seguridad, subrayando la importancia del respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, observa con preocupación que la situación humanitaria y de seguridad sigue siendo frágil en varias partes de Somalia, comprendida Mogadishu. Condena enérgicamente los ataques lanzados por grupos armados contra civiles y personal humanitario y dirige un llamamiento a todas las partes en Somalia para que respeten plenamente la seguridad del personal de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las organizaciones no gubernamentales, y para que garanticen su total libertad de movimiento y su acceso seguro a todo el territorio de Somalia.

El Consejo de Seguridad reitera a todos los Estados su obligación de acatar las medidas impuestas en virtud de la resolución 733 (1992), de 23 de enero de 1992, y exhorta a cada Estado a que tome las medidas necesarias para velar por que el embargo de armas se aplique y haga cumplir plenamente. Condena enérgicamente el suministro ilícito de armas a destinatarios en Somalia. Reitera su llamamiento dirigido a todos los Estados, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones y entidades internacionales para que transmitan al Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), de 24 de abril de 1992, información sobre posibles violaciones del embargo de armas.

El Consejo de Seguridad insiste en que todos los Estados deben abstenerse de intervenir militarmente en la situación interna de Somalia y en que el territorio de este país no debe utilizarse para alterar la estabilidad de la subregión.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción el propósito del Secretario General de establecer un fondo fiduciario para la consolidación de la paz en Somalia. Hace notar que a pesar de los positivos acontecimientos recientes en Somalia la situación de seguridad en el país sigue siendo motivo de gran preocupación. El Consejo de Seguridad invita pues al Secretario General a que prepare una propuesta relativa a una misión de consolidación de la paz para Somalia. Dicha propuesta deberá esbozar, con especial atención a la situación de seguridad en el país, posibles medios de continuar promoviendo el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.”